



REF.: Autoriza llamado a Licitación Pública ID 4114-23-LE23
para Adquisición de Insumos Computacionales
DECRETO EXENTO N° 251 /

Curacautín, 26 de mayo de 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las solicitudes de compra de Insumos Computacionales presentadas por las Coordinadoras del Programa de Integración Escolar (PIE) de establecimientos educacionales de la Comuna y Oficina de Recursos SEP;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 3.- El Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento Ley 19.886 Ley de compras públicas;
- 4.- Los Recursos provenientes de las Subvenciones de la Ley 20.845 (PIE) y 22.248 (SEP);
- 5.- El Decreto Ex. N° 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín;
- 6.- El Decreto Ex. N°280, de fecha 14.02.2022, que designa como Jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir Insumos Computacionales para el funcionamiento de los Grupos de Integración Escolar de Establecimientos Educacionales de la comuna y Oficina de Recursos SEP;

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** efectuar Licitación Pública ID 4114-23-LE23 para Adquisición de Insumos Computacionales para Establecimientos Educacionales de la comuna que cuentan con Programa de Integración Escolar y Oficina de Recursos SEP, conforme a lo establecido en la ley de Compras Públicas.
- 2.- **APRUEBASE** las bases administrativas generales, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Compra de Insumos Computacionales"
- 3.- **PUBLIQUESE** el llamado a Licitación en el Portal www.chilecompra.cl , el día 27 de mayo de 2022.-
- 4.- **REBAJESE** hasta 5 días corridos el plazo de 10 días por el llamado de esta licitación, en atención a que la contratación se trata de servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de la oferta.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la adjudicación que corresponda se imputará al Código Presupuestario **215.22.04.009**, del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.




GLORIA K. WEISE SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




PATRICIO AGUILERA VÁSQUEZ
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SOSTENEDOR


PFAV/gkws/chov/mefa/jrvj
DISTRIBUCION

- Finanzas D.A.E.M
- Archivo D.A.E.M
- Archivo Adquisiciones